

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2026 EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA CUENTA VIVIENDA PARA JÓVENES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0190]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 26 de octubre de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0190, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0395, relativa a criterios respecto al grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2026 en relación con la puesta en marcha de la Cuenta Vivienda para jóvenes y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 377, correspondiente al día 20 de octubre de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 27 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0190]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

Publicar, antes del 30 de noviembre de 2026, las condiciones definitivas de la Cuenta Vivienda para jóvenes y formalizar y hacer públicos los acuerdos o convenios alcanzados con las entidades financieras necesarios para su puesta en funcionamiento, garantizando que la medida esté plenamente operativa a partir del 1 de enero de 2027."